PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 40187

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE $.13.584:05.-c/l EN LA ADQUISICION DE LA CASA ARTAZA HERMANOS DE REPUESTOS PARA EL CAMION AL SERVICIO DE LA ESCUELA DE AVIACION MILITAR.-

A.3.Nº.....

ASUNCION, 13 de Mayo de 1931.-

N 9587

VISTOS: el pedido formulado al Ministerio de Guerra y Marina por el Comando de la Escuela de Aviación Militar para la provisión de repuestos destinados al camión en servicio de dicho establecimiento; los presupuestos de varias casas comerciales del ramo, de esta plaza, de los cuales el de la casa Artaza Hnos. es el más ventajoso para los intereses fiscales; y siendo de caracter urgente la adquisición de dichos materiales; el informe de la Contraloría de Gastos del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 3º, de la Ley de Organización Administrativa, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a inveritir hasta la suma de ($.13.584:05.-c/l) TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 05/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición de la casa Artaza Hnos., del comercio de esta plaza, de los repuestos, de automóvil que se detallan a continuación, para el camión al servicio de la Escuela de Aviación Militar:

(2) Dos cubiertas	32 x 6 "Michelin"	a	$ 3.000.-c/l.....	$. 6.000.-c/l
(2) Dos "	30 x 5 "	"	" 2.000.- "..... "	4.000.- "
(2) Dos cámaras	32 x 6 "	"	" 384.- "..... "	768.- "
(2) Dos "	30 x 5 "	"	" 278.- "..... "	556.- "
(1) Una bocina "Sperton"		en	..... "	300.- "
(2) Dos focos de 6-8 volts		a	" 440.- "..... "	80.- "
(5) Cinco metros fibra de 2,1/2"		"	" 93.-mt..... "	465.- "
(2) Dos llantas "Internacional"	32x6 "	"	1.065.-c/l..... "	2.130.- "
				$ 14.299.-c/l
			Descuento 5 %.....	" 714.95 "
			Total.....	$ 13.584:05 c/l

Art.2o.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a la nombrada casa el importe de la adquisición autorizada por el presente Decreto, con cargo al Inciso 1º, Partida 6, Sección Segunda del ANEXO E. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3o.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-